

ACLARACION:

Se presentan algunas aclaraciones tras la solicitud para el proyecto de "**ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS E IMPULSION HASTA Balsa DE REGULACION**" Nº Expte.: OB-01/2018 y considerando que esta podría aclarar y resultar beneficioso para los interesados en la citada licitación, se indican a continuación:

Las autorizaciones necesarias para la realización de las obras se encuentran descritas en el ANEXO 08. AUTORIZACIONES.

1.- PERMISOS Y AUTORIZACIONES

En principio no es necesaria la solicitud de autorizaciones a ninguna administración ya que tanto el trazado de la conducción como la ubicación de la estación de bombeo no se ven afectados por terrenos titularidad de organismos oficiales. Sin embargo, si alguno se produjera, el adjudicatario asumirá el coste que corresponda.

Así mismo, es necesario obtener las autorizaciones de paso y servidumbre a lo largo de la traza de la conducción de impulsión, al discurrir el camino en zonas de titularidad privada.

En este caso, el adjudicatario no deberá asumir ningún coste por estos conceptos.

En Lorca a 31 de julio de 2018.